



POLITICA DE RESIDUOS

EPA15-N02-V00

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Establecer lineamientos para el adecuado manejo, reducción y valorización de los residuos que se generan en nuestras actividades.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

Contamos con Planes de Minimización y Manejo de Residuos que están alineados a una Política de Residuos corporativa, dando cumplimiento a la Ley y reglamento de residuos.

1. ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los colaboradores de TASA, contratistas, proveedores y visitantes. En nuestras unidades de Administración Central – San Borja, Harina y Aceite de Pescado, TASA Omega, Consumo Humano, Pesca y Astillero.

2. RESPONSABLES

• GERENTE GENERAL	Líder
• GERENTE CENTRAL OPERACIONES	Líder
• GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Líder
• GERENTE SSOMA	Líder
• JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Participante
• SUPERINTENDENTE DE PLANTA DE HyAP	Participante
• GERENTE DE ASTILLERO	Participante
• ADMINISTRADOR GENERAL	Participante
• RESPONSABLE AMBIENTAL DE LA UNIDAD	Participante
• COLABORADORES DE TASA	Participante
• CONTRATISTAS, PROVEEDORES, VISITANTES	Participante

3. REFERENCIA

- Externo - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.L. N° 1278)
- Externo - Reglamento de la Ley de Residuos (D.S. N° 014-2017-MINAM)
- Manual - EPA15-M01 - Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Generador** - Persona natural o jurídica que debido a sus actividades genera residuos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considerará como generador al poseedor de residuos sólidos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.
- **Residuo sólido** - Cualquier material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor tenga la intención u obligación de desprenderse para ser manejados, priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final. Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final.
- **Material de descarte** - Todo material resultante de los procesos de las actividades productivas de bienes y servicios, siempre que constituya un insumo directamente aprovechable en la misma actividad, otras actividades productivas, la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y materiales a nivel nacional.
- **Segregación** - Acción de agrupar los residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas para darles un tratamiento adecuado.
- **Valorización** - Cualquier operación cuyo objetivo sea que el residuo, uno o varios de los materiales que lo componen, sea reaprovechado y sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser material o energética.

5. LINEAMIENTOS

- Cumplimiento del Procedimiento EPA15-P04 Gestión de Residuos y sus anexos.
- Cumplimiento del Plan de Minimización y Manejo de Residuos sólidos.
- De presentarse eventos no deseados como derrames, conato de incendios u otros, ejecutar los Planes de Respuesta a Emergencias (PRE) de la unidad o el Plan de Contingencia de derrames a mar de Chata,
- Cumplimiento del Procedimiento ECO03-P11 Gestión de incidentes y accidentes ambientales.

DOCUMENTOS POR PRESENTAR (REQUISITOS LEGALES):

- Trimestralmente: Manifiestos con la información completa: firmas y sellos al MINAM, en la plataforma SIGERSOL, en los quince primeros días hábiles de cada inicio de trimestre. Si SIGERSOL no está activa, presentar en físico a PRODUCE y OEFA.
- Anualmente: Declaración Anual del Manejo de Residuos Sólidos a PRODUCE Y OEFA, como máximo los primeros 15 días hábiles del mes de abril de cada año, conteniendo información sobre los residuos generados durante el año anterior y sus Manifiestos de Residuos Peligrosos respectivos.
- Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, el cual es el equivalente del Plan de Manejo de Residuos Sólidos toda vez que haya habido alguna modificación en el manejo de residuos sólidos en planta, valorización o reaprovechamiento de residuos. El Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales podrá también ser actualizado cada 5 años en la respectiva actualización del IGA de la planta.

6. ANEXOS

POLITICA DE RESIDUOS TASA

En TASA tenemos los siguientes compromisos y lineamientos:

Gestionar los residuos generados en la operación protegiendo el medio ambiente.

Brindar las condiciones y competencias a nuestros colaboradores, terceros y visitas para un adecuado manejo de los residuos que generen.

Capacitación continua, adecuada infraestructura y materiales necesarios para que el personal realice una correcta segregación de residuos.

Reducir y valorizar los residuos, logrando así un impacto ambiental menor, a través de las mejoras planteadas en el plan de minimización de residuos sólidos.

Nuestras acciones priorizan:

Minimizar la generación de residuos es una consideración primordial en todas las plantas.

La valorización y el reciclaje de los residuos serán considerados antes de la disposición de los residuos peligrosos y no peligrosos.

Difundir los resultados de la gestión en residuos en base a indicadores de progreso.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Fecha de Conformidad	Participantes
01	Versión inicial.	31/05/2021	<u>Elaborado por:</u> Jefe de Gestión Medio Ambiental Coordinador Técnico ambiental <u>Revisado por:</u> Gerente SSOMA <u>Aprobado por:</u> Gerente General Gerente Central de Operaciones Gerente Central de Administración y Finanzas